

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4181.010.26.1.433-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ C.C. 16271532
OBJETO	“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE GUAYAS DE SEGURIDAD PARA PORTÁTILES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$6.649.720)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/08/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/07/2025
FECHA DE INICIO:	4/08/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NORALBA GARCÍA MORENO, identificado(a) con CC. 31.837.391, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0613 del 5 de julio de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, de una parte y por la otra JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16271532, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1, a la Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.433-2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS, suscribió el día 21 de julio del presente año, la Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.433-2025, con el contratista JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE GUAYAS DE SEGURIDAD PARA PORTÁTILES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”.

2. Que en la Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.433-2025, se estableció un plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2025.

3. Que el ingeniero Jaime Andrés Osorio Holguín - apoyo a la supervisión el día el día 27 de agosto del presente año, mediante correo electrónico dirigido a Jorge Eliecer Ruano Márquez, informa lo siguiente:

“(…) Buenas tardes de manera atenta, me permito informarle que, revisado el contrato de la referencia, el cual tiene por objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE GUAYAS DE SEGURIDAD PARA PORTÁTILES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”. Se observa que el plazo de ejecución del contrato vence el día 30 de agosto del presente año, usted a la fecha no ha entregado las guayas portátiles, incumpliendo lo establecido en la Invitación Pública en el punto 20.8 Cláusula Penal, que a letra dice: “(…) Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo (…)

De acuerdo con lo expresado, se le solicita se sirva presentar el día de mañana miércoles 27 de agosto de 2025, a las 9:00 AM, en las instalaciones del CAM, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS piso 16”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

El día 27/08/2025, se adelantó la reunión convocada entre la supervisora y la señora Lisa María Montoya Lozano, delegada del Sr. Jorge Eliecer Ruano M, quien explicó las inconsistencias presentadas con las guayas mecánicas, informando que habían procedido a contratar la elaboración de los elementos con las condiciones técnicas relacionadas en los documentos del proceso.

4. El día 28 de agosto de 2025, mediante oficio suscrito por el Sr. Jorge Eliecer Ruano Márquez, remite solicitud de la prórroga del término de ejecución del contrato, que una vez revisada la solicitud por parte de la supervisión se encuentra justificada.

5. Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Supervisor, se hace necesario Prorrogar el término de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.433-2025.

6. De acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015, es procedente celebrar la presente modificación, la cual quedará correctamente establecida de la siguiente manera.

ACUERDAN

PRIMERO: PLAZO DE EJECUCIÓN. PRORROGAR de común acuerdo el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.433-2025, será por el término de treinta (30) días, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato original siendo la fecha de terminación el día treinta (30) de septiembre de 2025, término en el cual el contratista deberá entregar el objeto contractual en un cien (100) por ciento de ejecución y satisfacción.

SEGUNDO: GARANTÍAS; El contratista se obliga ajustar la cobertura de las garantías de la Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.433-2025, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en la presente Modificación No. 1

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico de la Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.433-2025, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones de la Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.433-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1, se perfecciona con la suscripción de las partes de las partes a través de la plataforma Secop II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, publicará la presente Modificación No. 1, a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2025.

Contratista,

Contratante,

FIRMA ELECTRONICA

FIRMA ELECTRONICA

 DIEGO PAVA PIÑEROS
 C.C. 1010160734

 NORALBA GARCÍA MORENO
 Director Técnico
 UAEGBS

Proyectó: Rosemary Pardo Reina - Contratista 
 Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina – Contratista 